CONTRATO Nº 007/2023.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4.243.945, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMAQUIMICA** con **RUC N° 1379706-9**, domiciliada en VIRGEN DEL PILAR E/ SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUCIANO IRALA FERREIRA**, con cédula de identidad N° 1.379.706, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

FARMAQUIMICA
RICINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Prte. Hayes

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.-

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **425097**.-

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO CONCURSO DE OFERTA N° 002/2023 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS"**, convocado por la UOC de la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1043/2023.-**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51161630-006	Clorfeniramina Maleato - comprimido	Unidad	BLISTER	No	250	NESTALER	NACIONAL	10.000	2.500.000
2	51161630-001	Clorfeniramina Maleato - Jarabe	Unidad	FRASCO	No	250	CLORFENIRAMINA	NACIONAL	18.500	4.625.000
3	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	No	250	ACICLOR	NACIONAL	70.000	17.500.000
4	51102301-001	Aciclovir - comprimido	Unidad	BLISTER	No	250	ACICLOR	NACIONAL	48.000	12.000.000
5	51101572-001	Azitromicina - suspension	Unidad	FRASCO	No	150	AZITRONEST	NACIONAL	67.000	10.050.000
6	51101572-002	Azitromicina - compromido	Unidad	BLISTER	No	300	AZITRONEST	NACIONAL	55.000	16.500.000
7	51161812-005	Ambroxol Clorhidrato - jarabe	Unidad	FRASCO	No	500	BROXONEST	NACIONAL	25.000	12.500.000
8	51171505-004	Simeticona - capsula	Unidad	BLISTER	No	500	CARBEGAN	NACIONAL	17.000	8.500.000
9	51142103-001	Diclofenac Potásico - comprimido	Unidad	BLISTER	No	150	EFAGESIC	NACIONAL	23.000	3.450.000
10	51142103-9996	Diclofenac + paracetamol - capsula	Unidad	BLISTER	No	150	EFAGESIC CB PLUS	NACIONAL	27.000	4.050.000

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO · INSUMOS · MATERIALES · EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

NICOLAS DELESUS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

11	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	BLISTER	No	501	IBUNETS	NACIONAL	11.000	5.511.000
12	51142106-003	Ibuprofeno Suspension	Unidad	FRASCO	No	500	IBUNETS	NACIONAL	25.000	12.500.000
13	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	BLISTER	No	500	LODINEST	NACIONAL	73.000	36.500.000
14	51142101-997	Alfa milasa - Jarabe	Unidad	FRASCO	No	300	NESTIFLOX	NACIONAL	63.000	18.900.000
15	51161630-9998	Paracetamol + pseudoefedrina + asociado - capsula	Unidad	BLISTER	No	200	NESTIFLU	NACIONAL	20.000	4.000.000
16	51142001-009	Paracetamol + pseudoefedrina + asociado - jarabe	Unidad	FRASCO	No	200	NESTIFLU	NACIONAL	38.000	7.600.000
17	51142502-001	Levodopa + carbidopa - comprimido	Unidad	BLISTER	No	200	NESTPLENA	NACIONAL	103.000	20.600.000
18	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	BLISTER	No	400	RAPIDOL	NACIONAL	30.000	12.000.000
19	51121763-001	Telmisartan - comprimido	Unidad	BLISTER	No	200	TELMINEST	NACIONAL	82.000	16.400.000
20	51121763-001	Telmisartan - comprimido	Unidad	BLISTER	No	200	TELMINEST	NACIONAL	115.000	23.000.000
21	51121763-9999	Telmisartan + Hidroclorotiazida Comprimido	Unidad	BLISTER	No	107	TELMINEST D	NACIONAL	113.000	12.091.000
22	51121763-001	Telmisartan comprimido	Unidad	BLISTER	No	107	TELMINEST AMLO	NACIONAL	128.000	13.696.000
23	51142106-010	Ibuprofeno Capsula	Unidad	BLISTER	No	401	IBUNEST CB	NACIONAL	18.000	7.218.000
24	51141534-001	Pregabalina Comprimido	Unidad	BLISTER	No	150	ZUPINOL	NACIONAL	112.000	16.800.000
25	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	BLISTER	No	150	NESTYL	NACIONAL	31.000	4.650.000
26	51142138-001	Ketorolac trometamina - Inyectable	Unidad	AMPOLLA	No	150	RAPIDOL	NACIONAL	25.000	3.750.000
27	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	No	150	RIFACIMINA	NACIONAL	31.000	4.650.000
28	51102722-002	Iodopovidona - Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	No	150	IODOPOVIDONA	NACIONAL	22.000	3.300.000
29	51102722-001	Iodopovidona - Solución	Unidad	FRASCO	No	150	IODOPOVIDONA	NACIONAL	22.000	3.300.000
30	51181701-002	Betametasona - crema	Unidad	POMO	No	400	CLOBECORT	NACIONAL	31.000	12.400.000
31	51101811-010	Sertaconazol nitrato - crema	Unidad	POMO	No	400	CONFORNEST	NACIONAL	45.000	18.000.000
32	53131626-9998	Alcohol en gel neutro al 70% - 500ml	Unidad	FRASCO	No	150	ALCOHOL GEL	NACIONAL	23.000	3.450.000
33	51142117-002	Diclofenac dietilamina 1g - Gel	Unidad	POMO	No	150	EFAGESIC GEL	NACIONAL	44.000	6.600.000
Precio Total										**358.591.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 358.591.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL), I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

NICOLAS HERMAS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

Gobernación de Presidente Hayes
Administraión 2018 - 2023

Presidente Hayes Nos Une !!!

NICOLAS DIGENES CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Avda. Claudio Hayes c/ Cnel. Escurra
Teléfono: 0226 262403

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 14 del mes junio del 2023.-

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQ...
MEDICOS & HOSPITALARIOS

Sr. LUCIANO IRALA FERREIRA
FARMAQUIMICA

Lic. NICOLAS D. CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES
GOBERNACIÓN

NICOLAS DENIS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes